

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas . . . . . 5  
 seis — — — — — 10  
 Anuncios particulares, la línea . . . . . 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas . . . . . 6'25  
 seis — — — — — 12'50  
 Número suelto . . . . . 0'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

2782

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Futura de Obras Públicas

Solicitado por D. Ramón García y Soriano, vecino de Madrid, la oportuna concesión para establecer una línea de transporte de energía eléctrica para alumbrado del pueblo de Martín Muñoz de las Posadas, de esta provincia, se anuncia por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, del Reglamento vigente para instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904, y se abre la información pública correspondiente durante treinta días, á fin de que cuantas personas ó entidades quieran formular observaciones al proyecto, puedan hacerlo dentro de dicho plazo, que empezará á contarse desde la fecha en que se inserte el presente anuncio.

El proyecto se halla de manifiesto en la Sección de Obras Públicas del Gobierno civil, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 13 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

2779

Comisión Provincial

Esta Comisión provincial, en sesión de esta fecha, ha acordado

señalar los días 9, 10, 20, 21, 23, 24 y 30, para celebrar las sesiones correspondientes al mes actual.

Segovia, 9 de Noviembre de 1914.—El Vicepresidente, Mariano González.

2762

Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia

ANUNCIOS

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 24 de Octubre último, se ha servido extender los nombramientos de Maestras en propiedad en virtud del concurso de ingreso de interinos con el sueldo anual de 500 pesetas, para las Escuelas siguientes:

- D.<sup>a</sup> Lucía Calle Matesanz, para la Escuela de Negredo.
- Eloisa Gil Pérez, para la de Burgomillado.
- Martina Yagüe García, para la de Villalvilla.
- Paula Velasco de Frutos, para la de Alconadilla.
- Hipólita T. Gallego Castillo, para la de Aldealázaro.
- Regina Rodríguez Herranz, para la de Hinojosa.

Los títulos administrativos diligenciados se remitieron con fecha 3 del actual á los Alcaldes de dichos pueblos.

Lo que se anuncia á los efectos determinados por las disposiciones vigentes.

Segovia, 10 de Noviembre de 1914.—El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.

2763

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 24 de Octubre último, se ha servido extender los nombramientos de Maestros en propiedad, en virtud de concurso de ingreso de Maestros interinos con el sueldo anual de 500 pesetas, para las Escuelas siguientes:

D. Pantaleón Alonso Andrés, para

la Escuela de Fuentemizarra. D. Juan Velasco Prego, para la de Tejares.

- Máximo González Villa, para la de Ribota.
- Miguel Virseda García, para la de Villaverde de Montejo.
- Justo Mas y Mateos, para la de Cascajares.
- Pablo Moreno Llorente, para la de Jemenuño.
- Eloy Morillo y Flores, para la de Santovenia.
- Enrique del Amo y Martínez, para la de Ituero.
- José Atanasio y Olivares, para la de Monterrubio.
- Fernando Hernández Torres, para la de Villoslada.
- Vicente Hernanz y Hernanz, para la de Chavida.
- José Garrido Hernández, para la de Losana.
- Isaac Manuel Navarro Cuesta, para la de Sotos de Sepúlveda.

Los títulos administrativos diligenciados se remitieron con fecha 9 del actual, á los Alcaldes de dichos pueblos.

Lo que se anuncia á los efectos determinados en las disposiciones vigentes.

Segovia, 12 de Noviembre de 1914.—El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.

2764

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 31 de Octubre último, se ha servido extender los nombramientos de Maestros y Maestras en propiedad en virtud del concurso de traslado de Agosto último, con el sueldo anual de 500 pesetas, para las Escuelas siguientes:

- D. Miguel Arranz Alonso, para la Escuela de Corral de Ayllón.
- José Andrés Diéguez López, para la de Martín Miguel.
- Román Huertas Vázquez, para la de La Losa.
- D.<sup>a</sup> Julia Borreguero Nieva, para la de Fresno de la Fuente.

Los títulos administrativos diligenciados se remitieron con fecha 12 del actual, á los Alcaldes de dichos pueblos.

Lo que se anuncia á los efectos determinados en las disposiciones vigentes.

Segovia, 13 de Noviembre de 1914.—El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.

2357

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 16 de Septiembre de 1914, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres y Muñoz, que la declaró abierta.

Habilitación de Secretario. — El Ayuntamiento acordó por unanimidad habilitar para sustituir al Secretario, al Oficial mayor de Secretaría, don Benigno López Tobar.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria, celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Lotero, que usa de licencia, y del Sr. Oñero que está ausente.

Matadero.—Personal.—Dada lectura del acta levantada por el Jurado para la provisión mediante ejercicios prácticos de dos plazas de Oficiales matarifes del Matadero público, proponiendo á D. Hipólito Marazuela, don Zoilo Roldán Esteban, D. Gregorio Gimeno y D. Vicente Muñoz; el Ayuntamiento acordó por mayoría previa votación nominal, nombrar Oficiales matarifes con el jornal de 2'50 pesetas diarias, á D. Hipólito Marazuela y D. Zoilo Roldán.

Novena á Nuestra Sra. de la Fuencisla. — El Sr. Presidente de la Cofradía de Nuestra Sra. de la Fuencisla de esta Ciudad, con atento oficio, invita á la Corporación á los cultos que en honor á la Excelsa Patrona de Segovia, tendrán lugar del 19 al 25 inclusive del mes actual, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que en su nombre y representación asista el Sr. Alcalde con los Sres. Comisarios de la de Gobierno Interior, á dichos actos religiosos.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 15.839'70 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Septiembre de 1914.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 16 del actual.

Segovia, 17 de Octubre de 1914.—El Secretario, P. O., Benigno López.—V.º B.º: El Alcalde, P. A., C. Lozano.

2357

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 23 de Septiembre de 1914, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres y Muñoz, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Lotero, que usa de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en el BOLETIN OFICIAL del día 16 se inserta una Circular del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, interesando que todos los Ayuntamientos expongan la cantidad con que están dispuestos á subvenir anualmente para la instalación y sostenimiento de la reorganización de las Escuelas Normales, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad contribuir con la cantidad anual de 5.000 pesetas, en la inteligencia de que se ofrezca cantidad bastante por los demás Ayuntamientos para cubrir en totalidad los expresados gastos, pues en caso contrario, se tendrá por retirada la oferta.

Escuelas Normales.—D. Santiago Badillo, en concepto de Presidente de la Asociación de enseñanza católica de esta Ciudad, participa haber acordado la Junta, interesar del Excmo. Ayuntamiento cooperere, en cuanto le sea dable, á la reorganización de las Escuelas Normales en esta provincia, y el Consistorio acordó por unanimidad que se comunique el acuerdo adoptado respecto al asunto al Sr. Badillo.

Alumbrado eléctrico.—El Sr. Director Gerente de la Sociedad Electricista Segoviana, acusa recibo de la comunicación que se le dirigiera trasladándole el informe de la Comisión de Industrias del Excmo. Ayuntamiento, y éste acordó por unanimidad quedar enterado.

Oficio de gracias.—El Excmo. señor Gobernador militar de la provincia, en atento oficio, da gracias á los bomberos por su trabajo en el fuego ocurrido en un local del Parque de Artillería y al Sr. Alcalde por haber facilitado el material de que dispone el Ayuntamiento, y éste acordó por unanimidad quedar enterado.

Beca vacante.—El Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, participa que se halla vacante en el Seminario una beca de «Linajes» por haber terminado sus estudios D. Benito Díaz, que la disfrutaba, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado del oficio, así como del informe que emite el Sr. Contador, que se aprueba por unanimidad, así como que se proceda como en el mismo se propone.

Obras en una Escuela.—Los señores Comisarios de la de Fomento, Sección 2.ª, emiten informe proponiendo la ejecución de algunas obras en el edificio donde está instalada la Escuela de niñas á cargo de D.ª Aurea Río-

pérez, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe y autorizar á la Comisión para que dé cumplimiento á este acuerdo ejecutando las obras propuestas.

Fiesta del Henar.—A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad consignar un voto de gracias, en este acta, para los señores Alcaldes de Cuéllar, Concejales del Ayuntamiento del mismo, Ilmo. señor Obispo, Capellán del Santuario señor Gilarranz y D. Manuel de la Torre Quiza, por las atenciones y deferencias con que fueron atendidos los Comisionados del Ayuntamiento de esta Ciudad en su estancia en las fiestas de Nuestra Sra. del Henar.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 11.738'73 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Septiembre de 1914.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión de 16 del actual.

Segovia, 17 de Octubre de 1914.—El Secretario, P. O., Benigno López.—V.º B.º: El Alcalde, P. A., C. Lozano.

2766

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

*Distrito forestal de Segovia—Séptima inspección*  
SUBASTA

El día 6 de Diciembre, á las doce de su mañana y ante el Alcalde de Turégano, ó de quien haga sus veces, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de pastos con 1.468 cabezas de ganado lanar, 32 de cabrío y 12 de vacuno, en el monte núm. 169 del Catálogo, denominado «La Nava y la Vega», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas doce pesetas y noventa y ocho céntimos y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial* para conocimiento de la entidad dueña del monte y de cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Valladolid, 11 de Noviembre de 1914.—El Inspector general, Antonio Salazar.

2775

*Alcaldía de Ayllón*

Formado por esta Alcaldía el padrón de carruajes y caballerías de lujo para el ejercicio de 1915, sujetos al impuesto de su nombre, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un término de diez días, á fin de que durante el mismo, puedan los interesados producir las reclamaciones de inclusión y exclusión que creyeren convenientes; en la inteligencia, que expirado que sea el plazo antes indicado, no se dará curso á reclamación alguna por justa que fuere.

Lo que se advierte al público á los efectos consiguientes y al objeto de que nadie pueda alegar ignorancia.

Ayllón á 10 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Marcelino Sanz.

2774

*Alcaldía del Espinar*

Terminado el padrón del impuesto de carruajes de lujo de este distrito para el próximo año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de

ocho días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de su contenido y formular las reclamaciones que crean procedentes; en la inteligencia que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

El Espinar, á 12 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, C. Geromini.

2768

*Alcaldía de Condado de Castilnovo*

Terminada la confección de la matrícula de industrial en la que están comprendidos los que ejercen industrias dentro de este término municipal, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Condado de Castilnovo, 11 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, P. O., Miguel Casla.

2776

*Alcaldía de Becerril*

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo, formado para el año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean les asisten.

Becerril, 10 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Melchor Arranz.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Monterrubio  
Campo de Cuéllar  
Martín Muñoz de la Dehesa  
Lastrilla

2770

*Alcaldía de Condado de Castilnovo*

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito municipal por los conceptos de rústica y pecuaria, así como las listas cobratorias de edificios y solares, formados para el año próximo de 1915, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que durante el indicado plazo, puedan los contribuyentes en ellos comprendidos presentar las reclamaciones que crean justas; advirtiendo, que no serán admitidas aquellas que se hagan transcurrido el mismo.

Condado de Castilnovo, 11 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, P. O., Miguel Casla.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Villaçastín  
Serracín

2781

*Alcaldía de Valtiendas*

Hallándose terminada la matrícula Industrial, padrón de Cédulas personales, y repartimiento de rústica y urbana para el año de 1915; se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones; pues pasado ese período, no serán atendidas por justas que sean.

Valtiendas, 12 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Justo Martín

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don Narciso Riaza Mateo, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de Segovia.

Certifico: Que por D. Francisco Martín Ayuso, vecino de Balisa, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos doce, por la que desestimó la alzada interpuesta por el recurrente contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo de treinta y uno de Agosto del mismo año.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo treinta y seis de la Ley reguladora de esta jurisdicción, expido la presente que visada por el Sr. Presidente firmo en Segovia á doce de Noviembre de mil novecientos catorce.—Narciso Riaza.—V.º B.º: G.ª Valladares.

2778

*Juzgado municipal de Segovia*

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez municipal de esta Ciudad tiene acordado en auto de once del actual, y en el juicio verbal que insta el Procurador D. Juan González Salamanca, en nombre de D. Mariano y Joaquín Alamo Martín, sobre pago de 121'20 pesetas, se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito calle de los Viejos, núm. dos, para que el día veinte del actual á las once de la mañana, á Quintín González Aguiña, vecino que fué del Espinar, con el fin de que conteste á la demanda interpuesta contradicho Sr. González y sele previene que si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Para insertar el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por ignorarse el paradero del mencionado Sr. González; expido la presente que firmo en Segovia, á doce de Noviembre de 1914.—El Secretario, Carlos Navarro Grassa.

2767

*Audiencia Territorial de Madrid*

Habiendo declarado la Sala de Gobierno de esta Audiencia vacantes los cargos de Justicia Municipal que á continuación se expresan, se anuncian en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, á fin de que los que se consideren con aptitud para desempeñarlos, presenten sus respectivas instancias con los comprobantes de sus condiciones y méritos en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en el plazo de quince días, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTA MARÍA DE NIEVA

Bernardos.—Fiscal suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA

Abades.—Juez municipal.

Bernúy de Porreros.—Juez municipal.

Palazuelos.—Juez municipal.

PARTIDO JUDICIAL DE SEPÚLVEDA

Boceguillas.—Juez municipal.

Duratón.—Fiscal municipal.

Madrid, 10 de Noviembre de 1914.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candalero.—V.º B.º: El Presidente, Toledo.

IMPRESA PROVINCIAL